



*Subcomandancia*

**RESOLUCIÓN N° 1053**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE CIUDADANOS - PLURIANUAL - ID N° 456577.**

Asunción, 15 de noviembre de 2024

**VISTO:** Los antecedentes del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 para la Adquisición de Insumos para Documentos de Identidad de Ciudadanos - plurianual - ID N° 456577, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 para la Adquisición de Insumos para Documentos de Identidad de Ciudadanos - plurianual - ID N° 456577, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 91/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1836 de fecha 15/11/2024, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y conforme al Informe N° 91 de Evaluación del referido proceso licitatorio, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el referido informe, en el marco del proceso de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 para la Adquisición de Insumos para Documentos de Identidad de Ciudadanos - plurianual - ID N° 456577"*.

Que, de conformidad a la Ley 7280/24 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en su Artículo 224 "El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones", es atribución del Subcomandante de la Policía Nacional, en virtud al Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes".

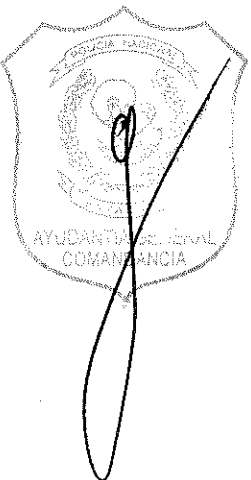
**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **ADJUDICAR** la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 para la Adquisición de Insumos para Documentos de Identidad de Ciudadanos - plurianual - ID N° 456577, a la siguiente firma:

THALES DIS MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - SUCURSAL PARAGUAY con RUC N° 80101469-7, por el monto total de Gs 20.329.534.000 (guaraníes veinte mil trescientos veintinueve millones quinientos treinta y cuatro mil); y siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 el monto de G. 9.406.423.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos veintitrés mil), aprobado por Ley N° 7228/2023; y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, el monto de G. 10.923.111.000 (guaraníes diez mil novecientos veintitrés millones ciento once mil).





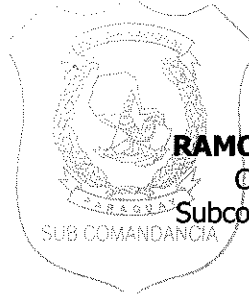
*Subcomandancia*

**RESOLUCIÓN N° 1053.**

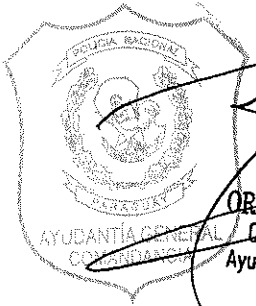
**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE CIUDADANOS - PLURIANUAL - ID N° 456577.**

**Artículo 2°: FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**RAMON JAVIER MORALES OJEDA**  
Comisario General Director  
Subcomandante de la Policía Nacional



**ORLETO HAYDAR GENES E.**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete